Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0176-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

Asunto: Socialización "Protocolo de Limpieza y desinfección de unidades transporte público" actualizado.

Abel Immer Gómez Cevallos
FENACOTIP- FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Ingeniero
Luis Felipe Vizcaino Andrade
Presidente Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO

Señor Doctor
Napoleón Cabrera Yumbla
Presidente
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE LIVIANO, MIXTO Y MEDIANO DEL ECUADOR - FENACOTRALI

Señora Economista
Belén Elizabeth Pinza Vizuete
CÁMARA DE TRANSPORTE PESADO DE PICHINCHA

Señor
Aater Fangio Burneo Jimenez
Presidente Unitsur 7
FEDERACIÓN DE LA UNIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE PESADO DE LA ZONA 7 SUR "UNITSUR7"

Ingeniero
Juan Carlos Abad
Director Fenacotrape
FENACOTRAPE

Señor
Christian Olmedo Chavez Ortiz
Presidente
ANDINATIC

Señor
Luis Javier Diaz Riofrio
Presidente
CÁMARA DE TRANSPORTE DE TURISMO REGIÓN CENTRO 3

Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0176-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

Señor
Carlos Vinicio Landeta Jacome
UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO PICHINCHA "UNOPTRANSP"

Señor
Jorge Ibán Mora Vanegas
Presidente
CORPORACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO REGIONAL AUSTRO - COTRATURA

Señor
Marcos Abdón García Bayas
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE TURÍSTICO DEL ECUADOR - A.T.T.E.

Señor
Leopoldo Ramiro Merizalde Jaramillo
Presidente
UNIÓN METRO TRANS TURIS

Señora
Shirley Brigida Rivera Guerrero
Presidente
FEDERACION NACIONAL DE TRANSPRTE TURISTICO DEL ECUADOR FENATTURE

Señor Ingeniero
Raul Remigio Delgado Orellana
Presidente de la AME
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
En su Despacho

De mi consideración:

Considerando que los medios de transporte público prestan sus servicios a un gran número de personas y que existen superficies de alto contacto, como medida de prevención ante el (COVID-19), pongo en su conocimiento el "Protocolo de Limpieza y desinfección de unidades transporte público" actualizado, suscrito en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el cual fue elaborado bajo los parámetros

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0176-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

establecidos por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud Pública, por lo que solicito que a través de su injerencia se socialice con sus representados; así también con los GADs municipales, metropolitanos y mancomunidades, respectivamente para su estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Juan Yavirac Pazos Carrillo
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Anexos:
- protocolo_limpieza_y_desinfección_de_unidades_transportepublico_act.pdf

Copia:
Angel Guillermo Ramos Benalcazar
Subdirector Ejecutivo

Señor Ingeniero
Mirko Rodic Jara
Coordinado General de Gestión y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, subrogante

Señora Ingeniera
Amparo Elizabeth Asimbaya Manguia
Coordinadora General de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad Vial

Señor Ingeniero
Jose Antonio Silva Ordoñez
Director de Títulos Habilitantes, subrogante

Señor Magíster
Pedro Javier Abril Alegria
Director de Estudios y Proyectos

Señora Doctora
Sandra Maritza Ron Delgado
Directora de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad Vial

Señor Ingeniero
Arturo Javier González Rodríguez
Director Provincial de Santa Elena, encargado

Señor Ingeniero

Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0176-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

César Ernesto Zambrano Hidalgo
Director Provincial de Chimborazo

Señor Licenciado
Cristhian Daniel Santiana Colcha
Director Provincial de Los Ríos, encargado

Señor Ingeniero
Christian Daniel Pérez Chamorro
Director Provincial del Napo

Señor Ingeniero
David Alberto Lara Flor
Director Provincial de Bolívar

Señora Abogada
Fanny Patricia Nieto Quiñonez
Directora Provincial de Galápagos, encargada

Señor Doctor
Jaime Bolivar Campoverde Vallejo
Director Provincial del Cañar

Señor Ingeniero
Jefferson Alexander Terán Morán
Director Provincial de Imbabura

Señor Abogado
Jefferson Francisco Castro Enríquez
Director Provincial del Carchi

Señor Magíster
Jorge Ernesto Moscoso Pesantez
Director Provincial del Azuay

Señor Ingeniero
Jorge Xavier Paredes Lucas
Director Provincial de El Oro

Señor Abogado
Juan Carlos Maldonado Cabrera
Director Provincial de Loja

Señor Ingeniero
Klever Andrés Guijarro Rubio
Director Provincial de Pastaza

Señor Ingeniero
Leonardo Fabricio Rosales Coronel
Director Provincial de Pichincha, encargado

Señor Magíster
Livio Andrés Ludeña Castillo
Director Provincial de Santo Domingo

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0176-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

Señor Ingeniero
Luis Alberto Nuñez Herreria
Director Provincial de Sucumbios

Señor
Luis Alberto Quiroz Trujillo
Director Provincial de Guayas

Señora Ingeniera
Maria Carlota Escalera Rivera
Directora Provincial de Orellana, encargada

Señora Magíster
Nandar Patricia Ulloa Ramón
Directora Provincial de Morona Santiago

Señor Doctor
Olay Vinicio Lopez Bastidas
Director Provincial de Tungurahua

Señora Magíster
Paola Alejandra Segovia Chaves
Directora Provincial de Cotopaxi

Señor Ingeniero
Paolo Miguel Martinetti Pita
Director Provincial de Manabí

Señor Abogado
Rafael Alfonso Contreras Rodriguez
Director Provincial de Esmeraldas

Señor Ingeniero
Victor Hugo Mantilla Camacho
Director Provincial de Zamora Chinchipe

js/aea

Firmado electrónicamente por:
JUAN YAVIRAC PAZOS CARRILLO

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE UNIDADES TRANSPORTE PÚBLICO

MEDIDAS DE PREVENCIÓM ANTE COVID 19

2020	Protocolo de limpieza y desinfección de unidades transporte público	ANT-PRT-001 [Versión 1.0]

Con la Colaboración de:

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez / Quito-Ecuador
Teléfono: 1700 - 268 268 - www.ant.gob.ec/

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

OBJETIVO

Establecer un protocolo de desinfección de unidades de transporte terrestre de pasajeros como medida de prevención ante el COVID 19.

ALCANCE

El presente protocolo tiene como alcance las modalidades bajo la competencia de la Agencia Nacional de Tránsito y las modalidades que manejan los Gobiernos Autónomos Desconcentrados.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Salud

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Desinfección: es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).

Desinfectante: es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).

Limpieza: eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

LINEAMIENTOS

Considerando que los medios de transporte público prestan sus servicios a un gran número de personas y existen superficies de alto contacto, consideradas como aquellas que tienen contacto frecuente con las manos como, por ejemplo: manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante, entre otros; es importante tomar en cuenta los siguientes pasos previa limpieza y desinfección de las unidades de transporte.

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes (hipoclorito de sodio 0.1%,) y de realizar la limpieza y desinfección del medio de transporte.

2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla quirúrgica, visores de protección.

3. Las unidades de transporte deberán realizar un proceso de limpieza al finalizar su jornada de trabajo para lo cual podrán utilizar detergente enzimático o jabón acompañado de un trapeador o mopa; para las partes que constituyen el mobiliario de la unidad de transporte utilizar un paño de microfibra, que permita remover la carga contaminante que se encontrase presente.

4. Antes de iniciar la jornada laboral se deberá realizar una desinfección de la unidad de transporte utilizando hipoclorito de sodio al 0,1 % o 1000 PPM. para lo cual con la ayuda de un trapeador se podrá desinfectar los pisos y con la ayuda de un atomizador o rociador más un paño de microfibra se procederá con la desinfección de las superficies de alto contacto (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante).

5. Para preparar la solución de hipoclorito de sodio se deberá verificar su concentración inicial; para lo cual se tomará en cuenta que el hipoclorito de sodio comercial o cloro tiene una concentración inicial del 5%, por lo que para la preparación de 1 Litro de solución a partir de esta concentración se deberá mezclar 980 mililitros de agua y 20 mililitros de cloro, (relación de 3 a 1), o a su vez mezclar 49 medidas de agua por una medida de cloro; dejar actuar y ventilar la unidad por al menos 10 minutos.

6. Tomar en cuenta que si la unidad de transporte no se encuentra limpia previamente, el hipoclorito de sodio no tendrá la acción desinfectante requerida, debido a que esta sustancia se inhibe con la presencia de carga orgánica; razón por la que es fundamental realizar la limpieza descrita en el punto 3.

7. Para los medios de transporte público urbano se deberá realizar una desinfección rutinaria luego de haber cumplido con su circuito con la finalidad de dejarlo en óptimas condiciones para su próximo circuito; para las unidades de transporte provincial, cantonal y parroquial deberán realizar su desinfección una vez estos lleguen a su lugar de destino y para las unidades de taxis, tricimotos, carga liviana y mixta deberán realizar su desinfección cada 3 horas, sin la presencia de usuarios del medio de transporte.

8. Para las actividades de limpieza y desinfección rutinaria establecida en el punto 7, se podrá utilizar (producto que permite limpiar y desinfectar en una sola aplicación), para lo cual esta sustancia deberá ser preparada a una concentración del 1% o 10000 ppm. La preparación de esta solución se la realizará añadiendo 10 gramos del producto en 1 Litro de agua.

9. Utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto contacto del medio de transporte (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante); dejar actuar por 10 minutos el desinfectante y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.

10. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

CONSIDERACIONES:

1. Garantizar la entrega de equipo protección individual al personal que realiza la limpieza y desinfección, y contara con los materiales e insumos correspondientes para el manejo integral.

2. Las personas que realice esta actividad deberán está en buen estado de salud además no superar la edad 60 años,

3. Manejo de desecho se debería realizar de acuerdo con el *"manual de manejo de desecho para establecimientos de salud"*, los desechos que se generan durante la de actividad.

4. El operador que realice la limpieza y desinfección deberá tener una bitácora de control que será reportada a la Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Transito o unidades pertinentes de cada GAD al finalizar la jornada laboral en la que se especifique los siguiente:

    - Número de la unidad, día, Fecha, hora, modalidad de transporte, responsable, Provincia, Cantón y terminal

5. Además, Durante la jornada de atención al público el GAD debe exigir a los o los administradores de los terminales terrestres, estaciones de transferencia y paradas de buses cumplir con las precauciones para que no se propague el COVID 19.

    - Desinfectar los terminales terrestres, estaciones de transferencias y paradas de buses, en horario de la mañana y tarde.

FIRMAS

Representante	Representante	Representante
MTOP	MERNNR	CC.FF.AA
Representante	Representante	Representante
MERNNR	AME	ARCH
Representante		
ARCH		